



001



Legalización No 2038 / 20 LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA Solicitud No. 1

Que consta de 1000 hojas Hojas útiles numeradas de la No. 1 A la No. 1000

Que servirán para llevar: EL REGISTRO DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA DE BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR

Los folios han sido sellados como constancia de su legalización.


Antiguo Cuscatlán, 13 marzo 2020

(D.L. No. 826 del 26/01/2000, D.O. No. 40 tomo 346 del 25/02/2000, vigencia 01/04/2000- Art. 438 C.C.)

(D.L. No. 826 del 26/01/2000, D.O. No. 42 tomo 346 del 29/02/2000, vigencia 01/04/2000- Art. 17 (Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría)

(D.L. No. 230 del 14/12/2000, D.O. No. 241 tomo 349 del 22/12/2000, vigencia 01/01/2001- Art. 141 Literal d C.T.)




LIC. GHENDREX ABSALÓN GARCÍA QUINTANILLA
Nombre y Firma



002
 INSCRIPCIÓN
 NO. 3732
 CVPCPA
 DELOITTE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 EL SALVADOR

No. JD-01/2020 Sesión Ordinaria No. JD- CERO UNO/DOS MIL VEINTE de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las once horas del día diez de enero de dos mil veinte. Presentes: Licenciado Juan Pablo Durán Escobar, Presidente, quien preside la sesión; Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, Director Propietario; Licenciado José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario; Licenciado Enrique Jose Arturo Parada Rivas, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza; Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Propietario; Licenciado Juan Nefalí Murrillo Ruiz, Director Suplente; Licenciado Jorge Alberto Flores Torres, Director Suplente; Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, Directora Suplente; Licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente e Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente. -----

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** [REDACTED]

[REDACTED] **Punto 3.** [REDACTED]

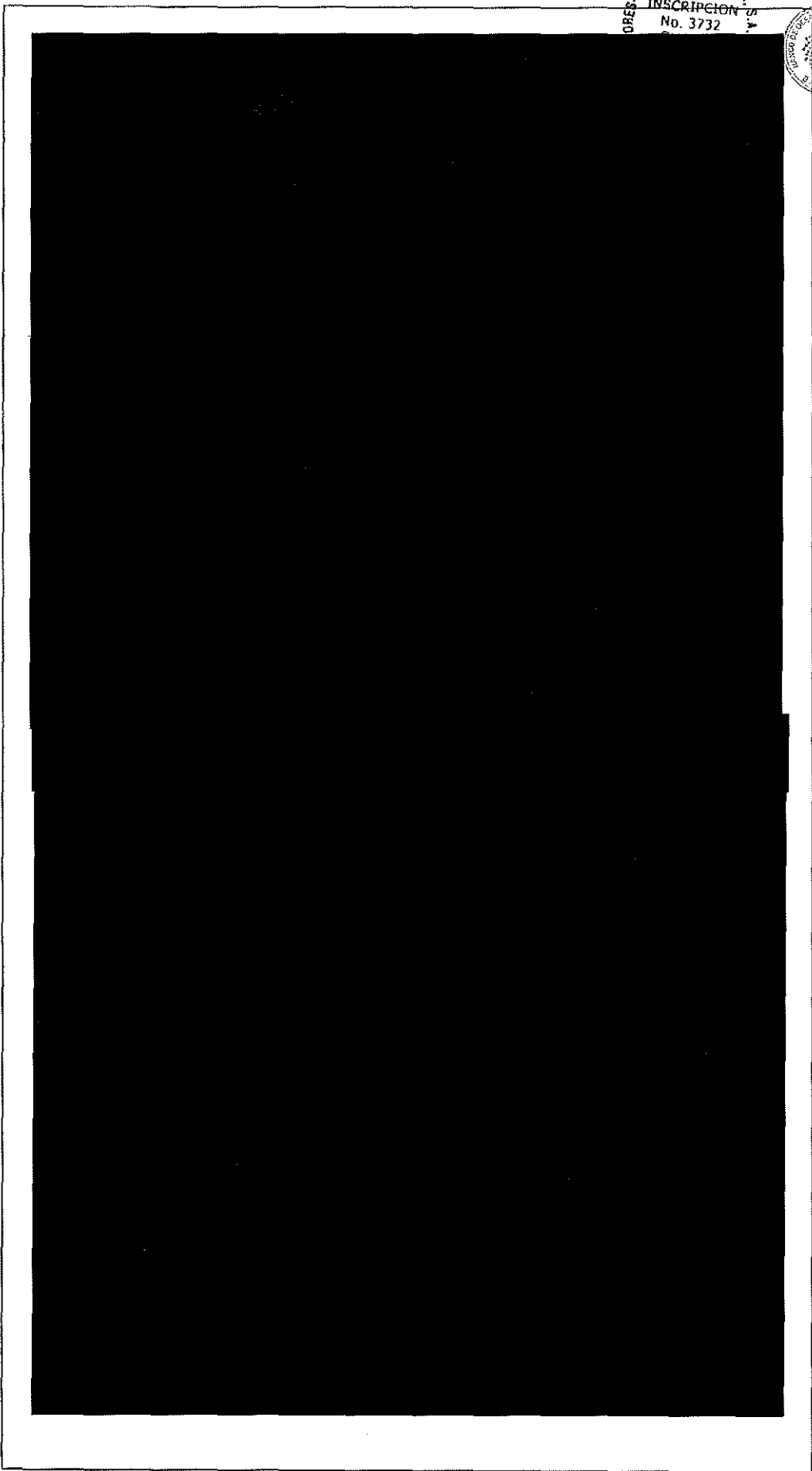
[REDACTED] **Punto 4.** Informe de Ejecución del Cuarto Trimestre del Plan Anual de Compras 2019. **Punto 5.** [REDACTED] -----

PUNTO I - Gerencia Legal - Lectura del Acta Anterior. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA: TOMAR** nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día veintisiete de diciembre del dos mil diecinueve. -----

[REDACTED]

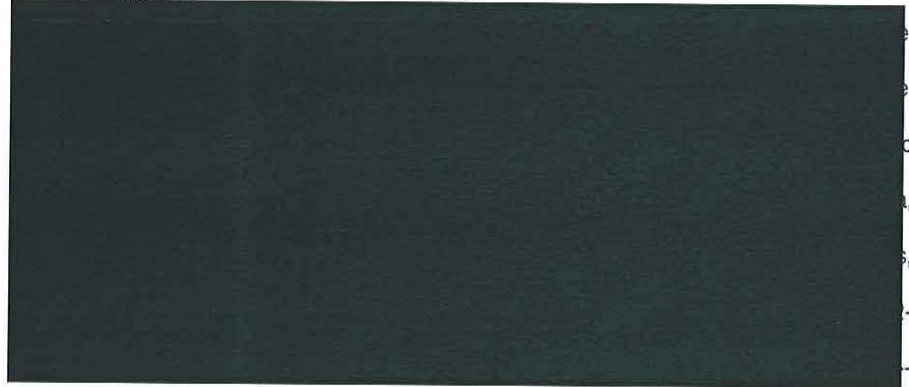
REPUBLICA DEL SALVADOR
INSCRIPCION
No. 3732

003



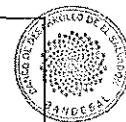
9

0



PUNTO IV- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional- Informe de Ejecución del Cuarto Trimestre del Plan Anual de Compras 2019. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de

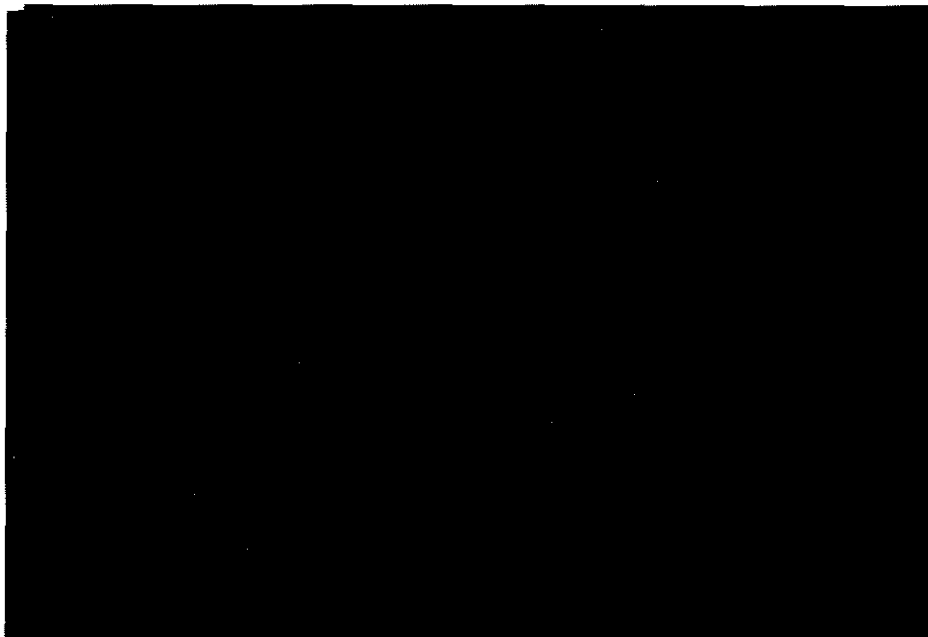
El Salvador, CONSIDERANDO: 1) Que la letra h) del Art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), faculta al Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), para actuar como administrador de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades. 2) Que el Art. 16 LSFFD, define que la dirección y administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 3) Que el literal g) del Artículo 21 LSFFD, establece de manera específica que es facultad y obligación de la Junta Directiva aprobar el plan anual de compras institucional o sus modificaciones y ejercer las demás facultades y obligaciones que señalan la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). 4) Que el literal m) del Art. 10 de la Ley LACAP, establece que una de las atribuciones del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) es informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen. 5) Que el literal b) del Art. 12 del Reglamento de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), establece que el Jefe UACI deberá entregar al titular el informe a que se refiere la letra m) del Art. 10 de la Ley, dentro de los diez días hábiles después de finalizado cada trimestre del ejercicio fiscal. 6) Que en sesión de Junta Directiva No. JD 43/2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Anual de Compras Institucional (PAAC) o Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico, y Fondo Salvadoreño de Garantías para el año 2019, el cual fue modificado en las sesiones de Junta Directiva No. JD 38/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019 y JD 43/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019. 7) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional ha presentado en esta sesión, el informe de ejecución correspondiente



al cuarto trimestre del año 2019 de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones o Plan de Compras Institucional del presente año, el cual presenta las adquisiciones a diciembre de 2019 ejecutadas bajo las distintas formas de contratación, presentando un valor adjudicado de US\$2,177,605.02, que se resume a continuación:

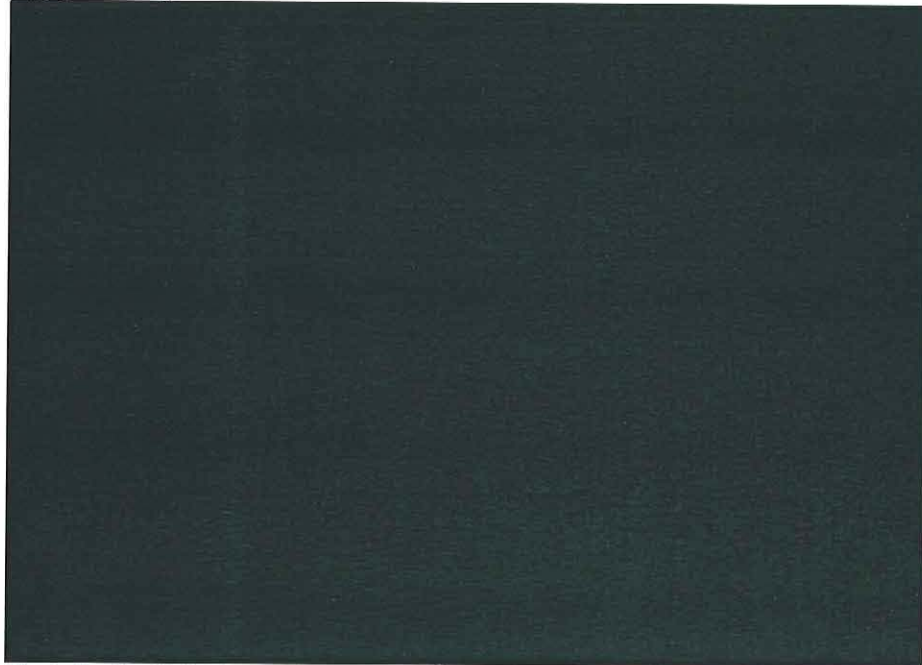
Forma de Contratación	Presupuestado a diciembre 2019	Adjudicado a diciembre 2019	No Ejecutado	Porcentaje de ejecución
Contratación Directa	\$424,247.37	\$343,437.56	\$80,809.81	9.47%
Prorroga	\$273,007.86	\$223,782.52	\$49,225.34	6.17%
Licitación Pública	\$1,215,610.88	\$741,050.51	\$474,560.37	20.44%
Libre Gestión	\$1,712,071.30	\$869,334.43	\$842,736.87	23.98%
TOTAL GENERAL	\$3,624,937.41	\$2,177,605.02	\$1,447,332.39	60.07%

8) Durante el año 2019 se tramitaron un total de 2 Contrataciones Directas, 7 Licitaciones Públicas, 6 Prórrogas de Contrato y 503 Libres Gestiones, equivalentes a un presupuesto US\$ 2,413,361.83, del cual se adjudicó la cantidad de US\$2,177,605.02, por lo que se obtuvo un ahorro de US\$ 235,756.81 dentro del monto de lo no ejecutado. Por tanto, la Junta Directiva del BDES, **ACUERDA:** a) **TENER** por recibida la presentación que ha sido realizada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la cual se adjunta al presente acuerdo. b) **TENER** por recibido el Informe de ejecución del Plan Anual de Compras Institucional o Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del BDES, FDE, y FSG, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, quedando anexo al presente acuerdo.




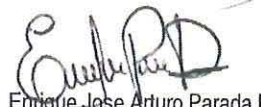
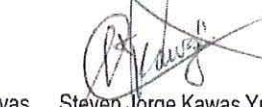

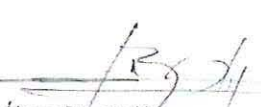










INSCRIPCIÓN
No. 3734
CVPCPA



Fin de Sesión. No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las trece horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. -----

 Juan Pablo Durán Escobar	 Vinicio Alessi Morales Salazar	 José Alberto Acosta Maldonado
 Enrique José Arturo Parada Rivas	 Steven Jorge Kawas Yuja	 Blanca Mirna Benavides Mendoza
 Álvaro Renato Huezo	 Juan Nefalí Murrillo Ruiz	 Jorge Alberto Flores Torres
 Nadezhda Elena Peña Galo	 Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa	 José Tomás Cerna Trujillo,
 Raúl Antonio Ardon Rodríguez		